

2267



NOMBRE

NO.

Res. que aprueba el contrato de venta
suscrito entre el Estado Dominicano
y el Ing. Alfredo Alba Sández. -



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
27 de junio de 1978.-

Núm.00194:

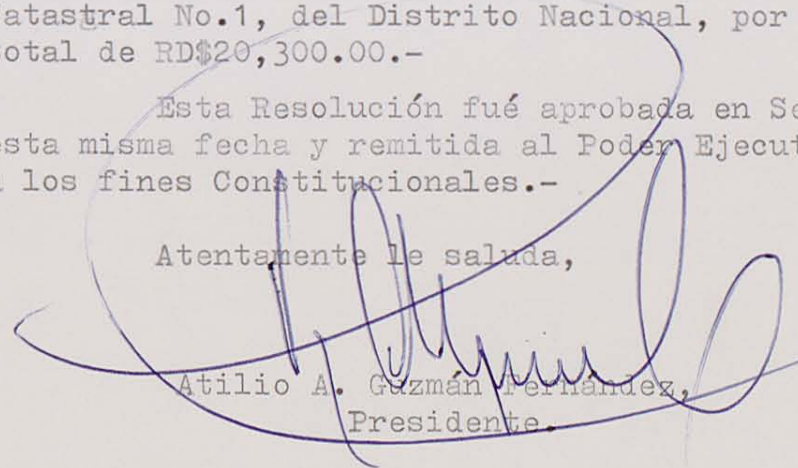
Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00221, de fecha 20 de junio del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 16 de enero de 1978, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Ing. Alfredo Alba Sánchez, una porción de terreno con área de 1,450.00 M2., dentro de los Solares Nos. 14 y 15 de las Manzanas Nos.1404 y 1417, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, por la suma total de RD\$20,300.00.-

Esta Resolución fué aprobada en Sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.-

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
27 de junio de 1978.-

Núm.00194:

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00221, de fecha 20 de junio del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 16 de enero de 1978, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Ing. Alfredo Alba Sánchez, una porción de terreno con área de 1,450.00 M2., dentro de los Solares Nos. 14 y 15 de las Manzanas Nos.1404 y 1417, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, por la suma total de RD\$20,300.00.-

Esta Resolución fué aprobada en Sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.-

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.

0221

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
20 de junio de 1978.

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la anexa Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 16 de enero de 1978, por medio del cual el Estado Dominicano - traspasa a título de venta en favor del Ing. Alfredo Alba Sánchez, una porción de terreno con área de 1,450.00 metros cuadrados, dentro de los Solares Nos. 14 y 15 de las Manzanas Nos. 1404 y 1417, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, por la suma total de RD\$20,300.00.

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: El Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: El Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Ing. Alfredo Alba Sánchez, en fecha 16 de enero de 1978.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito entre el Estado dominicano, debidamente representado en este acto, por la Administradora General de Bienes Nacionales, Lic. Mariana Binet Mieses y el Ing. Alfredo Alba Sánchez, por medio del cual el primero traspassa al segundo a título de venta una porción de terreno con área de 1,450.00 metros cuadrados, dentro de los Solares Nos. 14 y 15, de las Manzanas Nos. 1404 y 1417, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, ubicado en la calle Juan Goico Alix del Ensanche Ozama; en el Solar No. 14 tiene un área de 700.00 M2., y en el No. 15, tiene área de 750.00 M2., con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, Solar No. 13, por donde mide 50.00 metros lineales; al Este, calle Juan Goico Alix, por donde mide 29.00 metros lineales; al Sur Solar No. 16, por donde mide 50.00 metros lineales; y al Oeste, Solares Nos. 27 y 28, por donde mide 29.00 metros lineales, por un valor total de RD\$20,500.00, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO No. 136

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET - MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, de este domicilio y residencia, provista de la cédula de identificación personal No. 23663, serie 23, con sello al día, Registro Electoral No. 1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 15 de diciembre de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el ING. ALFREDO ALBA SANCHEZ, dominicano, mayor de edad, casado con Antonia López de Alba, ingeniero civil, domiciliado y residente en la Avenida Núñez de Cáceres No. 557, Urbanización "El Millón", de esta ciudad, provisto de la cédula de identificación personal No. 22406, serie 18, con sello al día, Registro Electro

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA Ord. DE 19 73
 REGISTRADA AL No. 849
 en el folio del libro letra
 No. de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 Y consta de
 hojas escritas en máquinas a razón de dos
 espacios interlineales.
 Santo Domingo, 20 de Junio 1978

 Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre
 el Estado Dominicano y el Ing. Alfredo Alba Sán-
 ASUNTO: chez, en fecha 16 de enero de 1978, por un valor PAG. 2
 total de RD\$20,300.00.-

ral No.749621, se ha convenido y pactado el siguiente: = = = = =

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, - libre de cargas y gravámenes, en favor del ING. ALFREDO ALBA SANCHEZ, - quien acepta el inmueble que se describe a continuación: = = = = =

"Una porción de terreno con área de 1,450.00 metros cuadrados, dentro de los Solares Nos. 14 y 15, de las Manzanas Nos. 1404 y 1417, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicado en la calle Juan Goico Alix del Ensanche Ozama; en el Solar No.14 tiene un área de 700.00 M2., y en el No.15, tiene área de 750.00 M2., con los siguientes linderos y medidas: al Norte, Solar No.13, por donde mide 50.00 metros lineales; al Este, Calle Juan Goico Alix, por donde mide 29.00 metros lineales; al Sur, Solar No.16, por donde mide 50.00 metros lineales; y al Oeste, Solares Nos. 27 y 28, por donde mide 29.00 metros lineales". = = =

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$20,300.00 (VEINTE MIL - TRESCIENTOS PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma: la suma de RD\$ 5,075.00 (CINCO MIL SETECIENTICINCO PESOS ORO), como pago inicial, pagada según consta en el recibo No.275840, de fecha 13 de enero de 1978, expedido por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del Ing. ALFREDO ALBA SANCHEZ, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; y el resto ó sea la cantidad de RD\$15,225.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ORO), en 108 mensualidades consecutivas, la primera por valor de RD\$ 141.05 (CIENTO CUARENTIUN PESOS ORO CON 05/100), y las restantes de RD\$140.97 (CIENTO CUARENTA PESOS ORO CON 97/100) cada una. = = = = =

TERCERO: Queda expresamente convenido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato, quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$15,225.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ORO), de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2103, del Código Civil. En consecuencia, el ING. ALFREDO ALBA SANCHEZ, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio. = =

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento. = = = = =

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Ing. Alfredo Alba Sánchez, en fecha 16 de enero de 1978, por un valor total de RD\$20,300.00.-

ASUNTO: PAG. 3

QUINTO: Se establece por medio del presente acto, que el comprador asumirá la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda en relación con el derecho de propiedad de las mejoras que se encuentren edificadas en la porción de terreno objeto del presente caso. = = = = =

SEXTO: Queda establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de conformidad con lo dispuesto por el Art. 55, inciso 10, de la Constitución de la República. = = =

SEPTIMO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Decreto No. 2843, de fecha 28 de septiembre de 1968, expedido por el Poder Ejecutivo. = = = = =

OCTAVO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se rontien al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 16 días del mes de enero del año mil novecientos setentiocho (1978).-

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Lic. Mariana Binet Mieses,
Administradora General de Bienes Nacionales.

Ing. Alfredo Alba Sánchez,
Comprador.-

Yo, DR. JORGE A. MATOS FELIZ, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron voluntariamente la LIC. MARIANA BINET MIESES y el ING. - ALFREDO ALBA SANCHEZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento que las firmas que anteceden puestas por ellos en mi presencia son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a -

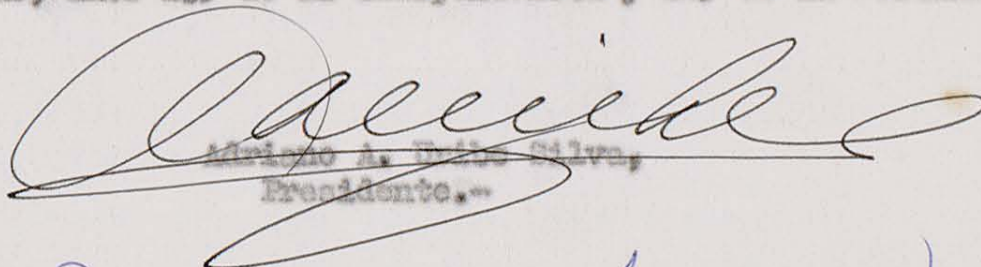
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Ing. Alfredo Alba Sánchez, en fecha 16 de enero de 1978, por un valor total de RD\$20,300.00.- PAG. 4

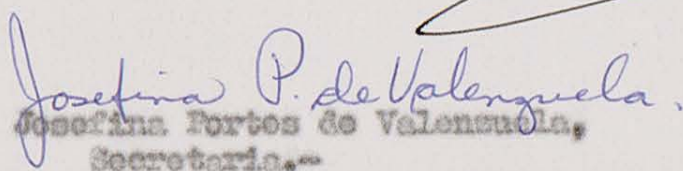
los 16 días del mes de enero del año mil novecientos setentiocho (1978).

Dr. Jorge A. Matos Feliz,
Abogado-Notario Público.-

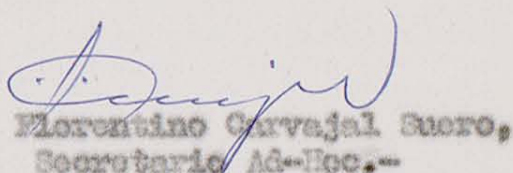
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.-



Adriano A. Este Silva,
Presidente.-



Josefina P. de Valenzuela,
Josefina Fortes de Valenzuela,
Secretaria.-



Florentino Carvajal Suero,
Secretario AG-Ecc.-



CONGRESO NACIONAL

... del ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Por LEGISLATURA Ord DE 19 78
REGISTRADA AL No. 844
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo 20 de junio 1978
[Handwritten signature]
Jefe de las Oficinas del Senado

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
23 de junio de 1978.-

00231

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 17001, de fecha 19 de junio del año en curso, anexo al cual remitió los -
contratos siguientes:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Lic. Juan A. -
Portorreal, una porción de terreno con área de 961.01 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del -
Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 28,000.00.

b) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Joaquín Díaz Ce-
pín, una porción de terreno con área de 1,376.00 metros cua-
drados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del Dis-
trito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 27,520.00.

c) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Ing. Alfredo Alba Sán-
ches, una porción de terreno con área de 1,450.00 metros cua-
drados, dentro de los solares Nos. 14 y 15, de las Manzanas -
Nos. 1404 y 1417, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 20,300.00.

sigue.-

- 2 -

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Compañía Anónima de la Tabacalera, C. por A., una porción de terreno con extensión superficial de 1,432.52 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 192, del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 42,975.60.

e) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Miledys María Santana, el apartamento comercial No. 1-1, del Edificio Curvo No. 4, (Tipo Pantalla), ubicado en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

f) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Lucía Bojos de Molinary, el apartamento "B", segunda planta, del edificio No. 19, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, construido de blocks y concreto, valorado en la suma de RD\$ 37,116.11.

g) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora María Matilde Tejada Núñez, una porción de terreno con área de 486.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional (Solares Nos. 2,3,4,5 y 6-Pte., de la Manzana 2072), valorado en la suma de RD\$ 23,600.00.

h) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Rafael Hernández Núñez, el apartamento "D", segunda planta del edificio No. 21, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 21,432.71.

i) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Francia Georgette Pucheu Rivera, el apartamento marcado con la letra "A", primera planta lado izquierdo, edificio No. 18, construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Avenida Malecón", de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 20,115.25.

sigue.-

- 3 -

j) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Dr. Alfonso Pérez Cid, el apartamento "F", tercera planta, del edificio No. 20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 22,266.34.

k) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Carlos Francisco Herrera Pérez, el apartamento "C", tercera planta, del edificio No. 20, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 22,266.34.

Pláceme informarle que el Senado en sesión celebrada el día 20 de junio del cursante año, dictó las Resoluciones Aprobatorias de los referidos Contratos y las remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 17001

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

19 JUN. 1978

Al
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Ma permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos detallados a continuación:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Lic. Juan A. Porterreal, una porción de terreno con área de 961.01 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solares Nos. 3-Pte., 4-Pte., 7-Pte., y 8-Pte., de la Manzana No.2048) y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS ORO), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

17001

b) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Joaquín Díaz Cepín, una porción de terreno con área de 1,376.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.11 de la Manzana "B" del Plano Particular de la Urbanización "Los Ríos", ubicada frente a la calle Canoví, valorada en la suma de RD\$27,520.00 - (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ORO), pagadera en la forma descrita en el mismo;

c) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Ing. - Alfredo Alba Sánchez, una porción de terreno con área de 1,450.00 metros cuadrados, dentro de los solares Nos. 14 y 15, de las Manzanas Nos.1404 y 1417, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicado en la calle Juan Goico Alix, del Ensanche Ozama, valorada en la suma de RD\$20,300.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS ORO), pagadera en la forma descrita en el mismo;

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de Compañía Anónima de la Tabacalera, C. por A., una porción de



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

17001

- 3 -

terreno con extensión superficial de 1,432.52 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.192, del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, situada con frente a la calle Hipólito Herrera Billini, esquina Calle 3, en el Centro de los Héroes de Constanza, Mainón y Estero Hondo, en esta ciudad, valorada en la suma de RD\$42,975.60 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

e) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Miladys María Santana, el apartamento comercial No.1-1, del Edificio Curvo No.4, (Tipo Pantalla), ubicado en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$22,678.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma descrita en el mismo;

f) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Lucía Bojos de Molinary, el apartamento "B", segunda planta, del edificio No.19, ubicado en la Avenida de



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

17001

- 4 -

Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, construido de blocks y concreto, valorada en la suma de RD\$37,116.11 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON 11/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

g) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora María Matilde Tejada Núñez, una porción de terreno con área de 486.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.2-A-1-REF.-46-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional (Solares Nos. 2,3,4,5 y 6-Pte., de la Manzana No.2872), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No.1 del edificio No."D-1", construido de blocks y concreto, en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento (2da. Etapa) de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$23,600.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

h) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Rafael Hernández Núñez, el apartamento "D", segunda planta del edificio No.21, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciu-



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 5 -

17001

dad de Puerto Plata, valorada en la suma de RD\$21,432.71 (VEINTIUM MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

i) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta en favor de la señora Francia Georgette Pucheu Rivera, el apartamento marcado con la letra "A", primera planta lado izquierdo, edificio No.18, construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Avenida Malecón", de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$20,115.25 (VEINTE MIL CIENTO QUINCE PESOS CON 25/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

j) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta en favor del Doctor Alfonso Pérez Cid, el apartamento "F", tercera Planta, del edificio No.20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$22,266.34 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 34/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 6 -

17001

k) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Carlos Francisco Herrera Pérez, el apartamento "C", tercera planta, del edificio No.20, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón) de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$22,266.34 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 34/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

Espero, que los señores legisladores impartirán su voto de aprobación a los indicados contratos.

DIOS, PATRIA y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.

JRAS
RG/ip.
3-3-78.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

Visto el Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Ing. Alfredo Alba Sanchez, en fecha 16 de enero de 1978.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto, por la Administradora General de Bienes Nacionales, Lic, Mariana Binet Mieses y el Ing. Alfredo Alba Sanchez, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con área de 1,450.00 metros cuadrados, dentro de los Solares Nos. 14, y 15, de las Manzanas Nos. 1404 y 1417, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, ubicado en la calle Juan Goico Alix del Ensanche Ozama; en el Solar No. 14 tiene un área de 700.00 M2., y en el No. 15, tiene área de 750.00 M2., con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, Solar No. 13, por donde mide 50.00 metros lineales; al Este, calle Juan Goico Alix, por donde mide 29.00 metros lineales; al Sur Solar No. 16, por donde mide 50.00 metros lineales; y al Oeste, Solares Nos 27 y 28, por donde mide 29.00 metros lineales, por un valor total de RD\$20,300.00, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESSES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, de este domicilio y residencia, provista de la cédula de identificación personal No. 23663, serie 23, con sello al día, Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 15 de diciembre de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el ING. ALFREDO ALBA SANCHEZ, dominicano, mayor de edad, casado con Antonia López de Alba, ingeniero civil, domiciliado y residente en la Avenida Muñoz de Cáceres No.557, Urbanización "El Millón", de esta ciudad, provisto de la cédula de identificación personal No.22406, serie 15, con sello al día, Registro Electoral No.749621, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

CONTRATO

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del ING. ALFREDO ALBA SANCHEZ, quien acepta el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 1,450.00 metros cuadrados, dentro de los Solares Nos.14 y 15, de las Manzanas Nos.1404 y 1417, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional; ubicado en la calle Juan Goico Alix del Ensanche Ozama; en el solar No.14 tiene un área de 700.00 M2., y en el No.15, tiene área de 750.00 M2., con los siguientes linderos y medidas: al Norte, Solar No.13, por donde mide 50.00 metros lineales; al Este, Calle Juan Goico Alix, por donde mide 29.00 metros lineales; al Sur, Solar No.16, por donde mide 50.00 metros lineales; y al Oeste, Solares Nos.27 y 28, por donde mide 29.00 metros lineales". - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$20,300.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma: la suma de RD\$5,075.00 (CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ORO), como pago inicial, pagada según consta en el recibo No. 275840, de fecha 13 de enero de 1978, expedido por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, -

...../

suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del Ing. AL FREDO ALBA SANCHEZ, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; y el resto ó sea la cantidad de RD\$15,225.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ORO), en 108 mensualidades consecutivas, la primera por valor de RD\$141.05 (CIENTO CUARENTIUN PESOS ORO CON 05/100), y las restantes de RD\$140.97 (CIENTO CUARENTA PESOS ORO CON 97/100) cada una.

TERCERO: Queda expresamente convenido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato, quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$15,225.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ORO), de conformidad con lo dispuesto por el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, el ING. ALFREDO ALBA SANCHEZ, autoriza y requiere del Registrador de Titulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento.

QUINTO: Se establece por medio del presente acto, que el comprador asumirá la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda en relación con el derecho de propiedad de las mejoras que se encuentren edificadas en la porción de terreno objeto del presente caso.

SEXTO: Queda establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de conformidad con lo dispuesto por el Art.55, inciso 10, de la Constitución de la República.

SEPTIMO: El ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Decreto No.2843, de fecha 28 de septiembre de 1968, expedido por

228

el Poder Ejecutivo. -----

OCTAVO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 16 días del mes de enero del año mil novecientos setentiocho (1978).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Mariana Binet Mieses
Lic. Mariana Binet Mieses,

Administradora General de Bienes Nacionales.

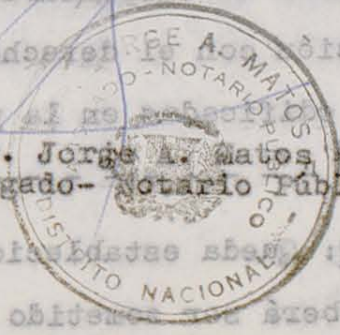
Alfredo Alba Sánchez
Ing. Alfredo Alba Sánchez,
Comprador.

Yo, DR. JORGE A. MATOS FELIZ, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mí comparecieron voluntariamente la LIC. MARIANA BINET MIESES y el ING. ALFREDO ALBA SANCHEZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento que las firmas que anteceden puestas por ellos en mi presencia son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 16 días del mes de enero del año mil novecientos setentiocho (1978).

Administración General de Bienes Nacionales

SECCION DE GATASTRO
REGISTRADO EN FECHA 7/2/78
POR *[Firma]*

Dr. Jorge A. Matos Feliz,
Abogado-Notario Público.



679